

**SERVICIO DE DESOBSTRUCCION Y DESAGOTES DE BOCAS DE REGISTRO Y
REDES CLOCALES DENTRO DEL LA JURISDICCION PROVINCIAL**

CAPÍTULO II

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) CONSIDERACIONES GENERALES:

El presente contrato tiene como objeto la realización de la desobstrucción y desagote de redes colectoras, bocas de registros y nexos de descarga, comprendiendo inicialmente los siguientes barrios:

BARRIOS CON PLANTAS UBICACIÓN EN PLANO	N°	BARRIO	VIVIENDAS	Cuerpo Receptor
	1	Obispo Angelelli	376	Planta Municipal INAUDI
	2	Nuevo Argüello	147	POZOS ABSORBENTES
	3	Chingolos	266	Perforaciones Absorbentes
	4	Ciudad de Mis Sueños(Ferreya)	565	CANAL FIAT
	5	Inaudi	60	Planta Municipal INAUDI
	6	La Esperanza	80	Perforaciones Absorbentes
	7	Obispo Angelelli (San Antonio)	188	Planta Municipal INAUDI
	8	Ciudad Evita (San Lorenzo)	574	CANAL FIAT
	9	Santa Isabel	54	POZOS ABSORBENTES
	10	Ciudad de los Cuartetos I	196	Perforaciones Absorbentes
	11	Ciudad de los Cuartetos II	202	Perforaciones Absorbentes
	12	Ciudad de los Niños (J. Celman)	412	POZOS ABSORBENTES
	13	Renacimiento	223	RIO PRIMERO
	14	Las Lilas	79	Perforaciones Absorbentes
	15	San Lucas (El Quebracho)	230	CANAL FIAT
	16	Villa Retiro	264	POZOS ABSORBENTES
	17	Juan Pablo II (Villa Azalais)	359	Perforaciones Absorbentes
	18	Las Rosas (Matienzo)	312	La Cañada
	19	Ferreya Ampliación	460	POZOS ABSORBENTES
	20	Villa Bustos	197	CANAL FIAT
	21	Ciudad Mi Esperanza (La Floresta)	380	RIO PRIMERO
	22	Cabildo Anexo	570	PLUVIAL
	23	VILLA ASPACIA	111	POZOS ABSORBENTES
	24	VICOR	340	POZOS ABSORBENTES
	25	LOS BOULEVARES	179	POZOS ABSORBENTES
	26	CABILDO II	280	PLUVIAL
BARRIOS		VIVIENDAS	7104	
		Habitantes Aproximados	35520	

*La Lista de orden de barrios, viviendas y tareas a realizar es referencial, pudiéndose cambiar de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba.

- Sistema Operativo:

1. Solo se tendrán en cuenta para el computo y certificación de los trabajos realizados, los fehacientemente (mediante orden de servicio) encomendados por el personal designado por la Secretaría de Recursos Hídricos.

2. En el caso de que la empresa reciba un reclamo por parte de los usuarios del servicio o detecte alguna anomalía en cuanto al funcionamiento habitual de las plantas, la empresa deberá en el transcurso de la hora subsiguiente al mismo comunicar a la persona designada por la Secretaria de Recursos Hídricos.
 3. La Empresa Contratista deberá disponer de un número telefónico a disposición, a fin de dar solución a los reclamos de en un plazo no mayor de 12 (doce) horas incluido días Feriados y no laborables bajo apercibimiento de la aplicación de una multa equivalente al cinco por mil (5 ‰) del monto contractual actualizado por cada día de mora
 4. La Empresa deberá informar al comitente la realización de los trabajos encomendados, en un plazo no mayor a las cuatro (4) horas a partir de la finalización del mismo.
 5. La Empresa Contratista deberá presentar a la Inspección del Servicio un informe mensual con carácter de Declaración Jurada, siendo el mismo por cuenta y orden de la Empresa.
- Equipos de Trabajo:

La Empresa Contratista deberá verificar lo establecido en el Artículo 16.1 H del Pliego de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares en lo referente al listado de equipos mínimos a verificar.

Serán a cargo del Contratista todos los gastos relacionados con la ejecución, provisión de materiales, equipos, herramientas, mano de obra, insumos varios y todos los transportes que de lo enunciado se deriven.

La Empresa Contratista del Servicio deberá considerar que ante la salida de funcionamiento de parte del equipo mínimo necesario para la prestación del servicio de mantenimiento, deberá implementar las medidas tendientes a poder cumplir con las exigencias del servicio de manera de restituirlo a la situación normal de prestación en un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) horas.

- Control por Seguimiento Satelital:

Todos los camiones afectados al presente servicio deberán contar con un sistema de seguimiento satelital a los fines del control.

Alcance de los Servicios del sistema (prestaciones mínimas)

- Control y determinación de la ubicación real del vehículo/activo, en tiempo real, las 24 hs durante los 365 días del año, mediante localización ilimitada vía web.
- Control y determinación de donde y cuando se realizan los servicios. en tiempo real, las 24 hs durante los 365 días del año, mediante localización ilimitada vía web.
- Control de recorrido y posicionamiento satelital para la ubicación de vehículos en tiempo real, las 24 hs durante los 365 días del año, mediante localización ilimitada vía web.
- Control sobre perímetros geográficos de operaciones, que se establecerán según las regiones consideradas.

- Control de vehículos en función a sus patrones de carga y descargas evitando multas o desafectación.
- Almacenamiento de información que permita la emisión de informes estadísticos e históricos anteriores a la fecha de solicitud, incluyendo recorridos, alarmas, eventos y estado del vehículo.
- Cantidad de kilómetros recorridos, mediante el conocimiento exacto de la cantidad de kilómetros realizados por cada vehículo.
- Cantidad y duración, proporcionando el tiempo real de los viajes, como así también de las paradas realizadas.
- Desvío de ruta.
- Cobertura a nivel de la Provincia de Córdoba.
- La instalación de los aparatos deberá estar totalmente oculta.
- Monitoreo vía web, con acceso mediante claves personales.
- Actualización de sistemas y cartografía.
- Posibilidad de agregar móviles ó dar de baja.
- Capacitación a los usuarios del sistema.
- Dispositivo anti vandalismo ó agresión al equipo: en caso de intento deberán enviar una señal.
- Baterías alternativas que entren en funcionamiento al retirar la del vehículo.
- Función pérdida de señal, con almacenamiento del recorrido en la memoria a efectos de disponerlo en su totalidad.
- Equipos de marcas reconocidas a nivel nacional.

Detalle de la provisión a suministrar a la contratista:

El oferente debe suministrar una plataforma de Gestión de Flota / Activos y Trazabilidad, similar a las que hoy se utilizan por ejemplo en empresas de Residuos Peligrosos, y servicios en general.

La misma deberá quedar instalada en poder del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicio Público o de quien esta disponga para su operación, permitiendo que el sistema sea autónomo, y como mínimo deberá brindar el armado de los siguientes informes o prestaciones:

- Reportes (km recorridos p/móvil, horas activas p/móvil, horas activas por chofer, resumen, reporte de paradas por mantenimiento, reporte de eventos, reporte de odómetros, etc.).
- Geocercas: de radio o polígono, para identificar (y obtener información de) bases, sucursales, clientes, etc.
- Accidentología: Detalle de infracciones, accidentes en vía publica, etc,
- Transportistas: actividad de Transporte de 3ros, etc.
- Control documental: de choferes y vehículos (Vencimientos, renovación, cambios, etc.).
- Odómetros: Aviso automatizado de mantenimientos o cambios en función de km. recorridos.
- Autonomía para la importación de direcciones y armado de geocercas, etc.

- Comunicación: Display en el vehículo para intercambiar mensajería predefinida con la base, o modificar la hoja de ruta, insertando una nueva dirección en un recorrido predeterminado. Permitiendo el sistema que se pueda importar en forma automática el recorrido del móvil.
- Sensores: encendido/apagado de motor, apertura de válvulas, tapas, cámaras etc.

Al hablar de Plataforma de Gestión de Activos: se refiere a una plataforma que permita sensor: vehículos, teléfonos/PDA (con GPS), equipos (tapas, válvulas de descarga, bombas, equipos, etc.).

Además, deberá ofrecer todas las herramientas Geográficas para poder geo posicionar los hitos (direcciones/ x y) buscar por polígono (barrio, localidad, departamento o zona) que se requieran. Pudiendo filtrar cualquier referencia (hito) por distintas opciones.

Todos estos reportes deben ser accesibles en el sistema central provisto las 24 horas del día y los 7 días de la semana (24/7).

Tendrá la flexibilidad de poder agregarse reportes a solicitud de la Secretaría RRHH o el operador a medida que se vaya implementando el sistema.

El sistema deberá permitir el acceso de distintos usuarios y con la posibilidad que el administrador del mismo pueda otorgar distintos niveles de permiso.

El sistema deberá tener una cobertura completa del área Provincial.

Especificaciones técnicas de los equipos a instalar:

Se deberán presentar las especificaciones técnicas completas de los equipos GPS a instalar en las unidades, siendo la única condición para su admisibilidad, que los equipos sean de marcas que cuenten con servicio de soporte técnico a nivel local. Equipos homologados por el CESVI (Centro de Experimentación y Seguridad Vial)

Los equipos mínimos exigidos, los cuales fueren denunciados para la prestación de los servicios contratados a través de la presente licitación, quedarán afectados exclusivamente a la misma durante el plazo estipulado por el presente para la prestación de los servicios.

La aceptación por parte de la Secretaría de los equipos denunciados no implica responsabilidad alguna para la Repartición en cuanto a la insuficiencia e inadecuabilidad de los mismos para cumplir con la prestación de la presente contratación.

Estarán a cargo del Contratista los gastos de: combustible, lubricantes, reparaciones y repuestos, lavado y engrase, cubiertas y cámaras, garaje, impuestos, patentamiento, mantenimiento general, etc.

2) LISTADO DE ÍTEMS:

Se hace referencia aquí al **ítem básico** y a cada **sub-ítem** que compone el servicio en objeto de la presente Contratación, su alcance y la forma de certificación por parte del Contratista.

Los ítems que se detallan a continuación incluyen en todos los casos la mano de obra, equipos y materiales necesarios para la realización correcta y segura de las tareas descritas, según necesidades operativas y/o según indicaciones de la Inspección del servicio. Comprende, también, en todos los casos, a las condiciones de Higiene y Seguridad que se deberán verificar y a todas las señalizaciones necesarias según lo dispongan las Normativas en vigencia.

• ÍTEM BÁSICO

La presente Contratación se regirá mediante un ítem básico, correspondiente al **SERVICIO MENSUAL DE DESOBSTRUCCION Y DESAGOTES DE BOCAS DE REGISTRO Y REDES CLOACALES DENTRO DEL LA JURISDICCION PROVINCIAL**. El mismo se computará y certificará en forma mensual y se definirá las cantidades de los sub-ítem ejecutados cada 30 días.

Se definen además los siguientes sub-ítems componentes del ítem básico, a los cuales se establecerá con su respectiva cantidad, a los fines de facilitar la cotización y su medición y certificación mensual.

En todos los casos las tareas incluyen el transporte en camiones atmosféricos de los barros y líquidos retirados al efectuarse cualquiera de los trabajos enumerados, y su posterior depósito en los lugares que para tal fin disponga la normativa vigente de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, con las tramitaciones que la repartición competente exija para su habilitación. Cada una de las tareas se deberá ejecutar a entera satisfacción de la Inspección del Servicio:

• Sub – ítems:

- a) **Desagote de bocas de registro:** se computa en volumen de líquido cloacal extraído medido en metros cúbicos (m³).
- b) **Desobstrucción integral de redes colectoras y nexos de descarga, incluyendo limpieza y desbarre de cámaras de registro y/o inspección:** Contempla la realización de las tareas necesarias para el óptimo funcionamiento de la red cloacal en los barrios enumerados en el listado del presente pliego. Ante un problema de obstrucción detectado, la contratista deberá solucionar en forma completa e integral el inconveniente presentado y se computará en unidades de trabajos a solucionar de manera completa e integral disponibles en forma mensual (Un), Ósea, una unidad de este sub-ítem implica la solución completa e integral convergiendo en el buen funcionamiento de la red ante un problema de obstrucción de la misma en un barrio particular.

COMPUTO Y CERTIFICACION: Se certificará en forma mensual, la cantidad de sub-ítems consumidos en el periodo (mes).

Este valor será compensación total por todos los trabajos incluyendo Mano de Obra, equipos, materiales, incinerado si correspondiere, transporte y todo otro gasto que demande la correcta ejecución del Ítem.-